

Acuerdo de Concejo Municipal

N° 030 - 2019 - MDY/HVCA

Yauli, 16 de Mayo de 2019

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 009-2019-MDY/HVCA de fecha 10 de Mayo de 2019; OFICIO N° 136-2019-MTC/21.HVCA de fecha 26 de Abril de 2019, del Coordinador Zonal de Huancavelica Provias Descentralizado, donde se solicita que se le otorgue la facultad para la suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de Yauli y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el año 2019 al Alcalde Silvestre Soto Olarte; y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establecida para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiesta la voluntad y compromiso de desarrollo en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollo actividades de cooperación mutua;

Que, los convenios interinstitucionales en sede municipal, son aprobados por el Concejo Municipal conforme lo señala en el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, y dicha aprobación se encuentra contenida en el Acuerdo de Consejo, documento que contiene las decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 136-2019-MTC/21.HVCA de fecha 26 de Abril de 2019, presentado por el Coordinador Zonal de Huancavelica Provias Descentralizado, remite al despacho de Alcaldía el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, para la firma del Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, de acuerdo al marco de sus competencias, atribuciones y funciones;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Yaulina;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N° 009-2019/MOY/HVCA de la fecha 07 de Mayo del 2019, conforme a la estación del Orden del día, se sometió a debate para deliberar y determinar la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Silvestre Soto Olarte y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Noel CCANTO BENITO; Daniel CASTILLO HUAMAN; Aydee CÁRDENAS ORTIZ; Zacarias PALOMINO QUIISPE; Juan CLEMENTE ACUÑA; Eulalia QUIISPE TAIPE y Juan Roger SOTO SOTACURO, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PARA LA INSTALACIÓN DE PUENTES MODULARES, el mismo que se anexa al presente y es parte integrante de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, señor Silvestre Soto Olarte - Alcalde de Municipalidad Distrital de Yauli, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Gerencias de acuerdo a su competencia realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

ARTÍCULO CUERTO: NOTIFICAR, esta disposición municipal, a las instancias administrativas que corresponden para los fines de sus estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Imagen Institucional
Interesado
DCI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
YAULI - HUANCVELICA
ALCALDE
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE

